



SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informe sobre los resultados de la quinta
Conferencia Mundial de Transporte Aéreo
(Montreal, 24-29 de marzo de 2003)**

1. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) convocó la quinta Conferencia Mundial de Transporte Aéreo (ATConf/5) en su sede de Montreal, del 24 al 29 de marzo de 2003, Conferencia consagrada al tema «Retos y oportunidades de la liberalización».
2. En su 285.^a reunión (noviembre de 2002), el Consejo de Administración había decidido que la OIT participaría en la ATConf/5 mediante una delegación tripartita de alto nivel enviada por el mismo. La delegación estuvo integrada por:
 - La Sra. Elizabeth MacPherson, Canadá, miembro gubernamental.
 - El Sr. Demetris Kittenis, Chipre, miembro trabajador.
 - Por razones de seguridad y debido a la alerta ante el SRAS, el Sr. Ancheta Tan, procedente de Filipinas y designado miembro empleador, decidió no viajar al Canadá.

Un miembro del Departamento de Actividades Sectoriales (especialista en aviación civil) acompañó a la delegación del Consejo de Administración. Aproximadamente 800 participantes, procedentes de 145 Estados contratantes de la OACI y de 29 organizaciones (incluida la OIT) participaron en la Conferencia.

3. Desde el punto de vista del lugar reservado a las cuestiones laborales y sociales en las discusiones, así como en las conclusiones y las declaraciones adoptadas por la Conferencia, la participación de la OIT fue positiva, lo que puede ilustrarse con los tres ejemplos que se dan a continuación:
 - a) En el marco de la cuestión 1.1 del orden del día (Antecedentes de la liberalización y experiencia al respecto), el miembro gubernamental de la delegación de la OIT presentó el documento de trabajo preparado por la Organización, en el cual se invitaba a la Conferencia a renovar su afirmación de que los trabajadores son una de las principales partes interesadas en la aviación y deberían participar, de conformidad con las decisiones adoptadas por la misma en 1994, en todos los debates sobre la futura reglamentación del sector. En el documento también se pedía a la Conferencia que apoyara el respeto y la adopción de recomendaciones sobre la *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo* de 1998, el papel fundamental de los trabajadores, las consecuencias de la reestructuración para el empleo, el diálogo social y la función de los gobiernos.

- b) A raíz de los debates celebrados sobre la cuestión 1.1 del orden del día, la Conferencia adoptó la siguiente conclusión: «La liberalización puede tener diversas repercusiones para los trabajadores, que deben seguir participando como parte interesada importante en el desarrollo de la industria del transporte aéreo. Los Estados deben cumplir y respetar la *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*, y adoptar las medidas necesarias para promover el diálogo social con la participación activa de los trabajadores como medio para encontrar soluciones innovadoras y socialmente responsables». Este texto se incluyó en las «Conclusiones refundidas, cláusulas modelo, recomendaciones y Declaración» aprobadas por la Conferencia.
- c) Al inicio de la Conferencia, la Secretaría de la OACI presentó un proyecto de Declaración de principios mundiales para el transporte aéreo internacional, en el que sólo figuraba una referencia a los problemas laborales. La delegación de la OIT, en estrecha colaboración con la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF), la Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Línea Aérea y la Federación Internacional de Asociaciones de Electrónica para la Seguridad de la Circulación Aérea, presentó varias enmiendas al proyecto de texto, algunas de las cuales se incluyeron en el texto final, que fue adoptado por unanimidad. En los párrafos pertinentes de la Declaración de principios mundiales para el transporte aéreo internacional¹ se declara que:
- La OACI y sus Estados contratantes, junto con la industria del transporte aéreo y otras partes interesadas en la aviación civil, actuarán para asegurar que el transporte aéreo internacional continúe desarrollándose de una forma que: «tenga debidamente en cuenta los intereses de todas las partes interesadas, incluyendo los transportistas aéreos y otros explotadores, usuarios, aeropuertos, comunidades, trabajadores y proveedores de servicios de viajes y turismo; [...]
 - El objetivo de la evolución normativa en curso es crear un contexto en el que el transporte aéreo internacional pueda desarrollarse y florecer de una forma estable, eficiente y económica sin comprometer la seguridad operacional ni la seguridad de la aviación y respetando al mismo tiempo las normas sociales y laborales [...]
 - La cooperación entre los Estados facilita la liberalización y evita conflictos, especialmente cuando se trata de cuestiones de leyes o políticas sobre la competencia y de condiciones laborales relacionadas con el transporte aéreo internacional».
4. La ATConf/5 estuvo precedida de un seminario de dos días de duración convocado por la OACI, que tuvo lugar el 22 y el 23 de marzo de 2003. Un representante de la OIT presentó una ponencia sobre el tema *Estrategias de la Aviación: Retos y Oportunidades de la Liberalización*.
5. La delegación de la OIT también tuvo ocasión de reunirse con el Presidente del Consejo de la OACI, Dr. A. Kotaite, y el Secretario General, Sr. R. Costa Pereira. Durante la reunión, la delegación planteó los siguientes puntos:

¹ El texto íntegro de las «Conclusiones refundidas, cláusulas modelo, recomendaciones y Declaración» puede obtenerse previa petición.

- la posibilidad de que la actual crisis del sector de la aviación civil se tradujera en la pérdida de una mano de obra con experiencia y con una formación adecuada lo que, en el futuro, podría tener serias consecuencias negativas para la seguridad;
- la invitación cursada a la OIT para que presentara una ponencia durante el seminario previo a la Conferencia brindaba una ocasión para abordar las consecuencias laborales y sociales de la liberalización;
- las posibilidades y la necesidad de una cooperación reforzada entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas, de acuerdo con sus respectivos mandatos;
- la invitación cursada a la OACI para participar, en calidad de observador, en el seminario tripartito sobre la aviación civil en América Latina y América Central (San José, Costa Rica, 5-7 de mayo de 2003).

El Presidente y el Secretario General de la OACI expresaron su agradecimiento a la OIT por su contribución a la Conferencia y declararon que la mano de obra desempeñaba una función primordial en el sector, y que dicha Organización siempre había otorgado una gran importancia a los factores humanos. El Secretario General aludió a la necesidad de reforzar la cooperación entre las dos organizaciones, en particular mediante grupos de expertos técnicos en los cuales la OIT pudiera estar representada.

6. Cabe recordar que, existe un Acuerdo (MoU)² suscrito hace muchos años entre la OACI y la OIT, teniendo en cuenta el espíritu positivo y de cooperación que reina en la OACI, se recomienda contemplar la necesidad de revisar el MoU con miras a su actualización a fin de tomar en consideración las nuevas circunstancias.
7. Los miembros de la delegación se mostraron satisfechos con los resultados de la Conferencia y, en particular, con los cambios aportados a la Declaración, a los que se hace referencia en el anterior párrafo 6. En esta Declaración se enuncian los principios por los que se regirá el sector de la aviación civil durante los diez próximos años. Los delegados de numerosos países, así como las organizaciones mencionadas en el anterior párrafo 5, valoraron la presencia de una delegación de alto nivel enviada por la OIT.
8. ***La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines tal vez estime oportuno invitar al Consejo de Administración:***
 - a) *a que tome nota de la información contenida en el presente informe;*
 - b) *a que invite al Director General a celebrar consultas con el Secretario General de la OACI sobre la manera de reforzar la cooperación entre dicha Organización y la OIT.*

Ginebra, 25 de septiembre de 2003.

Punto que requiere decisión: párrafo 8.

² Publicado en: *Boletín Oficial* de la OIT, vol. XXXVII, 1954, núm. 7.